



Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Pre-Folio: Sin Pre-Folio

Fecha: 14 11 2016

Para realizar el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil no se le podrá exigir que proporcione ningún documento adicional a los que se señalan en la presente solicitud. Los documentos oficiales en formato electrónico deberán presentarse sin alteraciones de los originales, de lo contrario, no tendrán validez oficial para la realización del presente trámite.

Documentación Requerida

A fin de solicitar la Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y para dar debido cumplimiento al artículo 18 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), su Reglamento y el Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se entrega la presente solicitud y los siguientes documentos adjuntos en formato electrónico:

- Acta constitutiva de la organización.
- Identificación oficial vigente del (los) Representante(s) Legal(es) de la Organización.
- Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante del domicilio legal.
- Instrumento notarial que acredite la personalidad y ciudadanía del (los) Representante (s) Legal (es) de la Organización, en su caso.
- En caso de haber efectuado modificaciones a su acta constitutiva, el instrumento notarial que lo acredite.

I. Identificación de la Organización

Nombre o Razón Social:	LOGRA EMPRENDIENDO LIDERES
Acrónimo o Siglas:	LOGRA
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	LEL160815L32
Figura Jurídica:	Asociación Civil

II. Datos de Contacto de la Organización

Teléfonos			
Tipo	Lada	Número	Extensión
Oficina	442	4498614	
Celular	442	1215838	
Direcciones de Correo Electrónico			
lsancen90@gmail.com			
lcampos@gmqueretaro.com.mx			
Sitios Web			
URL			
http://		lidereslogra.org/	

III. Domicilio de la Organización

Tipo de Vialidad:	-----		
Nombre de la Vialidad:	COLINAS DEL CIMATARIO	Ninguno:	
Número Exterior:	203	Letra:	
		Sin número exterior:	



Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Número Interior:		Letra:		Sin número interior:	
Domicilio Conocido:	-----				
Código Postal (C.P.):	76090				
Tipo de Asentamiento:	Colonia				
Nombre del Asentamiento:	Colinas del Cimatario	Ninguno:			
Entre la Vialidad 1					
Tipo:		Nombre:	CERRO DEL BUFE	Ninguno:	
Entre la Vialidad 2					
Tipo:		Nombre:	CERRO DEL CUBILETE	Ninguno:	
Vialidad Posterior					
Tipo:	----	Nombre:	----	Ninguno:	----
Referencias del domicilio:	-----				
Identificación geográfica					
Entidad Federativa:	Querétaro	Clave de Entidad		22	
Municipio o Delegación:	Querétaro	Clave de Municipio		14	
Localidad:	Colinas del Cimatario	Clave de Localidad		86	
Longitud:	-----				
Latitud:	-----				

IV. Constitución Legal de la Organización

No. de Escritura del Acta Constitutiva:	30144
Fecha de Constitución Legal:	2016-08-15
Nombre del Notario:	JOSE MARIA
Apellido Paterno:	HERNÁNDEZ
Apellido Materno:	RAMOS
Número de Notaría:	25
Municipio o Delegación:	Querétaro
Entidad Federativa:	Querétaro

V. Instrumentos Notariales de la Organización

Si la escritura constitutiva ha sufrido cualquier tipo de modificación, indique los datos de la(s) escritura(s) que avala(n) dicha(s) modificación(es):

VI. Órgano de Gobierno o Representación Legal de la Organización

Describe la información solicitada de cada uno de los integrantes.			
Representante numero: 1			
Nombre(s):	MONTSERRAT	Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	MEDINA	Sexo:	Mujer
RFC :	LOMM920319AJ6	CURP:	LOMM920319MQTPDN03
Nacionalidad:	Mexicana		
Nombre del Cargo:	PRESIDENTE		
Inicio de la vigencia:	2016-08-15	Fin de la vigencia:	



Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Número de escritura que avala el Cargo:	30144	Artículo o Cláusula:	PRIMER CLAUSULA
Cargo con facultades de representación legal:	SI	Tipo de Representación:	Individual
Tipo de poder:	- Poder General para Actos de Administración		

VII. Clausulado de la Organización

De acuerdo con el artículo 18 fracción III de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que destinarán los apoyos o estímulos públicos al cumplimiento de su objeto social:

PENDIENTE

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que no distribuirán entre sus asociados, remanentes de los apoyos o estímulos públicos:

ESCRITURA 30144 15/08/2016 CAPITULO TERCERO DE LOS ASOCIADOS. ARTICULO DECIMO CUARTO LOS ASOCIADOS NO PODRÁN PERCIBIR RETRIBUCION ALGUNA DE LA ASOCIACION

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que en caso de disolución de la organización, los bienes obtenidos con apoyos o estímulos públicos, se transmitirán a otra organización con inscripción vigente en el Registro:

ESCRITURA 30144 15/08/2016 CAPITULO SEPTIMO DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LOS HABERES DE LA ASOCIACION SE APLICARAN A LA AMORTIZACION DE LOS POSIBLES ADEUDOS EN EL ORDEN DE RELACION SEÑALADO POR LAS LEYES RESPECTIVAS, Y SI HUBIERA REMANENTE, ESTE SE DESTINARA EN SU TOTALIDAD A UN ENTIDAD O ASOCIACION AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES. ESTA DISPOSICION ES DE CARACTER IRREVOCABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 82 DE LA LISR.

VIII. Objeto Social de la Organización

De acuerdo con el artículo 18 fracción II de la LFFAROSC, anote textualmente el objeto social vigente de la organización en donde conste que realiza alguna de las actividades consideradas objeto de fomento:

ESCRITURA 30144 15/08/2016 ESTATUTOS- CAPITULO PRIMERO DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL ARTICULO QUINTO. OBJETO SOCIAL. El objeto de la Asociación será: 1. La realización por si misma o por medio de otras instituciones y organizaciones, nacionales de toda clase de actividades de asistencia social, educativa, tecnológica, ecológica y cultural, a favor de toda clase de personas, sectores y regiones, primordialmente de comunidades estudiantiles de cualquier tipo y nivel, orientadas a la educación, tecnología, desarrollo social y cultural, así como capacitación para el trabajo, mediante acciones tendientes a la impartición de talleres, asesorías, seminarios, congresos, foros, ciclos de conferencias, estudios, cursos y en general, la celebración de toda clase de convenios, eventos y concursos para la difusión del conocimiento y la cultura todas las ramas y órdenes a través de todos los medios posibles. 2. Promover y organizar exposiciones, así como campañas de prensa, radio, televisión, medios digitales y cualquier otro medio de opinión, con temas vinculados con el objeto social. 3. Abrir espacios de análisis, debate y divulgación ideológica, para el cumplimiento de los fines sociales. 4. Realizar estudios y ediciones que contribuyan a estimular la participación de todos los mexicanos o algunos grupos en especial en el desarrollo de México, alguna de sus Entidades o Municipios, así como su integración a la sociedad. 5. Apoyar el d
existe más información en el sistema.

IX. Actividades de la Organización

Marque la(s) principal(es) actividad(es) que realiza la organización de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LFFAROSC, señalando como mínimo una (1) y como máximo cinco (5) actividades:

1.-Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.	
2.-Apoyo a la alimentación popular.	
3.-Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.	
4.-Asistencia jurídica.	X



**Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

5.-Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.	
6.-Promoción de la equidad de género.	
7.-Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.	
8.-Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.	X
9.-Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.	
10.-Promoción del deporte.	
11.-Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.	
12.-Apoyo para el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.	X
13.-Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.	X
14.-Fomento de acciones para mejorar la economía popular.	
15.-Participación en acciones de protección civil.	
16.-Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta Ley.	
17.-Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.	
18.-Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.	X
19.-Las que determinen otras leyes.	

X. Denominación de las Redes de las que forme parte la Organización

Nombre	Correo Electrónico	Página Web	Teléfono(s)	Miembro desde
--------	--------------------	------------	-------------	---------------

XI. Organizaciones Nacionales o Internacionales de las que forme parte la Organización

Nombre	Correo Electrónico	Página Web	País	Entidad Federativa
--------	--------------------	------------	------	--------------------

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO



**Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

MANIFESTACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE:

1. La persona solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la documentación electrónica que adjunta a la solicitud es copia íntegra e inalterada de los documentos originales.
2. La persona solicitante manifiesta su conformidad para tramitar y dar seguimiento a la presente solicitud, desde su inicio hasta su conclusión a través de los medios de comunicación electrónica como lo es el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC); por lo que acepta ser notificado(a) de las actuaciones, emplazamientos, requerimientos y resoluciones, (aún de aquellas de carácter personal) por este mismo medio y de forma adicional a través del correo electrónico registrado en dicho Sistema o al que proporcione al momento de solicitar su clave de acceso al Sistema, de conformidad con lo dispuesto por los artículos artículo 35, fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Los plazos y términos señalados para el presente trámite, comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente en que la organización reciba electrónicamente las notificaciones respectivas.

3. En caso de que por causas imputables al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la persona solicitante se encuentre imposibilitada para abrir las notificaciones que le sean enviadas a través del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC), lo harán del conocimiento del Registro a través del Módulo de Querétaro a los números telefónicos (01 442) 229-0602 o en oficinas centrales a los teléfono(s) 55-54-03-90 Ext. 68221 y 68226 ó 01800-718-86-21, mismas extensiones a más tardar dentro los tres días hábiles siguientes a aquél en que ocurra dicho impedimento, a efecto de que sean enviadas nuevamente las notificaciones al correo que se indique.
4. De ser procedente su trámite deberá descargar la Constancia de inscripción al Registro a través del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC), previo a la aceptación de las condiciones establecidas por el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. La persona solicitante en carácter de representante legal de la organización poseedor(a) de la Firma Electrónica Avanzada, consentirá que el uso de su certificado digital por sí o por persona distinta, quedará bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia se le atribuirá la autoría de la información que se envíe a través de los medios de comunicación electrónica.

XII.-OBSERVACIONES GENERALES:

1. De la revisión de la documentación entregada en archivo electrónico:
 - i. La documentación entregada en archivo electrónico será revisada, en un primer filtro, a efecto de verificar que el archivo no se encuentre dañado, que pueda ser leído, que la información contenida en él se encuentre completa, legible y sin alteración alguna; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Módulo de Registro Federal de OSC de la Entidad Federativa correspondiente, le enviará por los medios de comunicación electrónica antes descritos la respectiva Notificación por deficiencia de documentación, la cual deberá subsanar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a efecto de poder continuar con el proceso de validación jurídica, en caso contrario se desechará su solicitud.
 - ii. Posteriormente la documentación entregada en archivo electrónico será validada jurídicamente en cuanto a formato y contenido para determinar la procedencia o negativa de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la organización y demás normatividad aplicable. En caso de que la documentación entregada en archivo electrónico sea insuficiente o presente alguna inconsistencia o irregularidad en cuanto a formato y/o contenido, el Área Jurídica podrá notificar a la organización la respectiva Insuficiencia de información, mediante la cual solicite entregar documentación o información faltante o adicional en un término de treinta días hábiles, o en su caso la Negativa a la solicitud, fundando y motivando tal resolución.